

ACUERDO DE PROYECTO
ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL
FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS

PAIS: Perú

NUMERO DEL PROYECTO: PER/93/P04

TITULO DEL PROYECTO: "Apoyo al Gobierno del Perú para su participación en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en 1994"

FECHA DE PRESENTACION: Agosto 1993

CATEGORIA DE TRABAJO DEL FNUAP (para uso de la Sede)

SOLICITANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORGANISMO DE COORDINACION: Ministerio de la Presidencia/Consejo Nacional de Población

ORGANISMO DE EJECUCION: Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria

DURACION DEL PROYECTO: 14 meses

FECHA DE INICIACION: Agosto 1993

CONTRIBUCION DEL FNUAP: US\$ 32,703
(Dólares EE.UU.)

CONTRIBUCION DEL GOBIERNO: US\$ 24,000
(Dólares EE.UU.)

FIRMADO

FECHA 30 NOV. 1993

EN NOMBRE DEL GOBIERNO..... Sr. Efraim Goldenberg, Ministro de RR.EE.

EN NOMBRE DEL ORGANISMO DE COORDINACION..... Sr. Manuel Vara Ochoa, Ministro de la Presidencia

EN NOMBRE DEL ORGANISMO DE EJECUCION/ IMPLEMENTACION..... Sr. Víctor Camacho, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros

EN NOMBRE DEL FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS..... Sr. Pierre den Baas
Coordinador Residente NN.UU.
Representante Residente PNUD

INDICE

	<u>Página</u>
Resumen	3
1. Antecedentes y Justificación del Proyecto	8
2. Objetivos	9
2.1 Objetivos de largo alcance	9
2.2 Objetivos inmediatos	9
3. Actividades del Proyecto	10
3.1 Estrategia del proyecto	10
3.2 Plan de Trabajo	13
3.3 Vigilancia y Evaluación del Proyecto	14
4. Actividades Conexas	16
5. Marco Institucional	16
6. Preparativos y obligaciones previas al proyecto	16
7. Medidas Complementarias del Gobierno	17
8. Asistencia futura del FNUAP	17
9. Descripción y justificación de los insumos del FNUAP	17
9.1 Insumos patrocinados por el FNUAP	17
10. Formato del FNUAP para el presupuesto del proyecto	23
11. Descripción de los insumos del gobierno/ organismo de aplicación.	24
12. Otras fuentes de financiación	24
<u>ANEXOS</u>	25
I. Términos de referencia de Consultores Nacionales	
II. Dispositivos Legales.	

R E S U M E N

1. Antecedentes y Justificación

En setiembre de 1994 se realizará en El Cairo, (Egipto) la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. En esta Conferencia se examinarán los avances de los últimos 10 años con respecto a la adecuación del tamaño, estructura, dinámica y distribución de la población en relación a las características del desarrollo nacional e internacional y se buscará un consenso internacional en cuanto a las metas en población para los próximos veinte años, en la perspectiva de un desarrollo sustentable.

Para preparar la participación del Perú en esta conferencia, en agosto de 1992 se conformó el Comité Nacional Preparatorio (CNP) de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), el mismo que quedó oficialmente constituido en Enero de 1993 mediante Resolución Ministerial Nº 014-93-PCM. El Perú ha participado en las conferencias preparatorias de Santa Lucía (octubre 1992) y México (mayo 1993).

Las actividades que se requiere desarrollar para preparar el Informe Nacional para la CIPD demanda gastos no previstos en los presupuestos de las instituciones públicas. Además, el severo programa de racionalización del Estado ha disminuido la disponibilidad de recursos técnicos calificados que hagan posible integrar la información dispersa de los sectores en un documento sistemático del nivel requerido. Por estas razones, el Gobierno solicitó en febrero de 1993 al FNUAP el financiamiento del Plan de Actividades elaborado en esa oportunidad, para lo cual el FNUAP aprobó un aporte inicial de US\$ 10,000, los mismos que se están ejecutando en la actualidad en actividades preparatorias del presente proyecto.

Ante la importancia de esta Conferencia en 1994, el Gobierno Peruano ha decidido vincular directamente los preparativos para la CIPD con un proceso de reflexión nacional que implique la revisión de sus políticas y metas en el campo de población. Para tal efecto, se ha procedido a reconfigurar el Comité Nacional Preparatorio, otorgándole un mayor nivel de compromiso gubernamental, lo cual se ha traducido en la constitución de la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria, mediante la Resolución Ministerial No. 078-93-PCM (24.6.93), la que está presidida por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada a nivel vice-ministerial, ejerciendo la Secretaría Técnica el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Asimismo, se procederá a iniciar la actualización del

Programa Nacional de Población 1991-1995, así como proyectar tendencias y metas para los próximos 20 años.

Como parte del trabajo de la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria (CNANP), el Gobierno considera que es importante propiciar la discusión amplia, que brinde la oportunidad de canalizar propuestas y generar un mayor apoyo público a las actividades de población en el Perú.

2. Objetivos

2.1 Objetivo de Largo Alcance

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población nacional mediante el racional equilibrio de su crecimiento y distribución, con el grado de desarrollo socio-económico del país y la capacidad de soporte del medio ambiente, promoviendo el desarrollo integral de la familia, particularmente las mujeres, jóvenes y niños en situación de pobreza y con la participación de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, regional y local.

2.2 Objetivos Inmediatos

- 2.2.1 Para Setiembre de 1993, se contará con el Informe Nacional para la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo 1994, así como con las metas del Programa Nacional de Población para los próximos 20 años y el Perú estará capacitado para participar en la Conferencia e implementar los acuerdos respectivos.
- 2.2.2 Para Abril de 1994 el país contará con su contribución para la Tercera Reunión del Comité Preparatorio en Nueva York.
- 2.2.3 Al término del proyecto las instituciones del sector público, los organismos no gubernamentales y la sociedad en su conjunto, tendrán un nivel mayor de compromiso, coordinación y participación para enfrentar la problemática de población.
- 2.2.4 Al término del proyecto, el gobierno peruano habrá establecido diferentes niveles de coordinación con sus similares de los países andinos y participado en la elaboración del Plan de Acción Regional Latinoamericano sobre Población y Desarrollo.

3. Estrategia y Actividades del Proyecto

El logro de los objetivos de este proyecto, requiere de una exigente labor de acopio y sistematización de información, análisis y propuesta, así como de elaboración de proyecciones poblacionales para revisar las metas actuales; y también de varios niveles de coordinación.

La coordinación se realizará a nivel de cada una de las instituciones representadas en la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria, entre las instituciones que conforman la misma y entre la CNANP y otros agentes (a nivel político, técnico y de los medios de comunicación). Estas coordinaciones, que contarán con el apoyo del Consejo Nacional de Población, son necesarias no sólo para facilitar la elaboración del documento para la CIPD, sino para que tenga la debida representatividad.

Los objetivos de este proyecto están directamente vinculados al Plan de Actividades preparado por el Gobierno e incluye una serie de acciones dirigidas a: elaborar el Informe Nacional, preparar la participación del Perú en la reunión Subregional, CEGAN, CEPAL, Tercera Conferencia Preparatoria en Nueva York y en la Conferencia Internacional en El Cairo, revisar el plan de acción regional, coordinar con representaciones de países andinos, así como propiciar el debate sobre población a nivel nacional.

La elaboración del Informe Nacional se realizará en cuatro fases: a) adaptación del marco conceptual y de políticas, b) teniendo en cuenta lo anterior se hará la redacción de los distintos capítulos del documento, c) integración en un documento preliminar y relativamente orgánico, y d) obtención de una versión final del Informe Nacional.

Con la finalidad de recoger propuestas y unificar criterios sobre la posición nacional que se llevará a la CIPD 94 y para alcanzar calidad y representatividad se propiciará el debate mediante diversos medios y formas, (documentos, talleres, seminarios, etc).

Una de las actividades previstas, luego de finalizada la elaboración del Informe Nacional, es la realización de un Seminario Taller Andino Preparatorio en Lima, con la participación de las delegaciones de Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela; con la finalidad de analizar los alcances de los Informes Nacionales de cada país, encontrar los puntos comunes y de ser posible preparar un documento que refleje la posición andina frente a los problemas de población.

4. Marco Institucional y Medidas del Organismo de Ejecución

Las actividades del Proyecto se realizarán bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros. Estrechamente vinculados a las actividades del proyecto, participarán el Consejo Nacional de Población, el Ministerio de la Presidencia, Ministerios Sectoriales correspondientes y organismos no gubernamentales vinculados a la temática de población.

La Presidencia de la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo tendrá la responsabilidad directa de la ejecución de las actividades del proyecto. Las actividades técnicas serán coordinadas por el Consejo Nacional de Población y contarán con el apoyo de consultores nacionales.

5. Actividades conexas y otras fuentes de Financiación

El Fondo de Población de las Naciones Unidas aprobó un financiamiento inicial de US \$ 10,000 para consultoría, realización de talleres, reuniones, material fungible y misceláneos en abril 93. Estos fondos están permitiendo la ejecución de actividades preparatorias del presente proyecto las que lo reforzarán, tanto en los periodos establecidos como en cuanto a los montos presupuestados.

La Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) apoyará al Gobierno en las actividades de este Proyecto a través del financiamiento de medio tiempo de un Consultor en Población por un año, consultoría que no duplica los términos de referencia del Consultor financiado por el presente proyecto, sino que lo complementa.

6. Presupuesto Resumido

Se solicita al FNUAP financiación para lo siguiente:

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>TOTAL</u>
19. Personal	7,000	600	7,600
39. Capacitación	3,850	16,976	20,826
49. Equipo	600	377	977
59. Gastos diversos	1,300	2,000	3,300
99. <u>TOTAL GENERAL</u>	<u>12,750</u>	<u>19,953</u>	<u>32,703</u>

Contribución del Gobierno

La contribución del Gobierno será US\$ 24,000 para el período 1993-1994 y cubrirá los gastos de personal, transporte, equipo y mantenimiento del equipo, así como gastos de parte de la delegación peruana a la CIPD en El Cairo y en los 2 eventos internacionales preparatorios.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Por decisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en setiembre de 1994 se realizará en El Cairo, Egipto la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. En esta Conferencia se examinarán los avances de los últimos 10 años con respecto a la adecuación del tamaño, estructura, dinámica y distribución de la población en relación a las características del desarrollo nacional e internacional.

En este sentido se revisará el Plan Mundial de Acción en Población aprobado en 1974. Asimismo, en El Cairo se buscará un consenso internacional en cuanto a las metas en población para los próximos veinte años, en la perspectiva de un desarrollo sustentable.

Al igual que en las dos Conferencias anteriores (Bucarest, 1974 y México, 1984) el Gobierno Peruano estará debidamente representado en este foro de las Naciones Unidas, así como en las reuniones preparatorias a llevarse a cabo en Nueva York en Abril de 1994, así como en las de CEGAN y CEPAL.

Para preparar la participación nacional en la CIPD 94, el Perú participó en las conferencias preparatorias en Santa Lucía (octubre 1992) y México (mayo 1993). En agosto de 1992 se conformó el Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, el mismo que quedó oficialmente constituido en enero de 1993 mediante Resolución Ministerial N° 014-93-PCM, siendo presidido por el Consejo Nacional de Población. (Ver Anexo 1).

Las actividades requeridas para la preparación de la participación del Perú en la CIPD demandan gastos que no están previstos en los presupuestos de las instituciones públicas. Además, debido al severo programa de racionalización del Estado actualmente en marcha, las instituciones públicas han visto restringida su disponibilidad de recursos técnicos calificados que hagan posible integrar la información dispersa que ellos pueden aportar.

Ante esta situación el Gobierno, a través del Consejo Nacional de Población, solicitó y recibió del Fondo de Población de las Naciones Unidas, un financiamiento preliminar al Comité Nacional Preparatorio de US\$ 10,000 para cubrir actividades de consultoría, talleres, equipo fungible y otros, el mismo que está ejecutándose actualmente como actividades preparatorias. El presente Proyecto complementa las actividades previstas en el mencionado financiamiento.

Ante la importancia de la Conferencia Internacional de El Cairo, el Gobierno Peruano ha visto por conveniente vincular los preparativos con un proceso de reflexión nacional que implique la revisión de políticas y metas en el campo de población.

Para ello ha decidido reconstituir el Comité Nacional Preparatorio, otorgándole un mayor nivel de compromiso gubernamental lo cual se ha traducido en la constitución de la COMISION NACIONAL DE ALTO NIVEL PREPARATORIA mediante Resolución Ministerial No. 078-93-PCM (24.6.93), la cual está presidida por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros e integrada a nivel viceministerial, ejerciendo la Secretaría Técnica el Consejo Nacional de Población, la misma que se adjunta en Anexo 2.

Como parte del trabajo de la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria, el Gobierno considera que es importante propiciar la discusión, que brinde la oportunidad de canalizar propuestas y generar un mayor apoyo público a las actividades de población en el Perú.

2. Objetivos

2.1 Objetivo de Largo Alcance

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población nacional mediante el racional equilibrio de su crecimiento y distribución, con el grado de desarrollo socio-económico del país y la capacidad de soporte del medio ambiente, promoviendo el desarrollo integral de la familia, particularmente las mujeres, jóvenes y niños en situación de pobreza y con la participación de organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, regional y local.

2.2 Objetivos Inmediatos

2.2.1 Para Setiembre de 1993, se contará con el Informe Nacional para la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo en 1994, así como con las metas del Programa Nacional de Población para los próximos 20 años y el Perú estará capacitado para participar en la Conferencia e implementar los acuerdos respectivos.

2.2.2 Para Abril de 1994 el país contará con su contribución para la Tercera Reunión del

Comité Preparatorio en Nueva York.

- 2.2.3 Al término del proyecto las instituciones del sector público, los organismos no gubernamentales y la sociedad en su conjunto, tendrán un nivel mayor de compromiso, coordinación y participación para enfrentar la problemática de población.
- 2.2.4 Al término del proyecto, el gobierno peruano habrá establecido diferentes niveles de coordinación con sus similares de los países andinos, y participado en la elaboración del Plan de Acción Regional Latinoamericano sobre Población y Desarrollo.

3. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

3.1 Estrategia

El logro de los objetivos de este proyecto requiere de una exigente labor de acopio y sistematización de información, análisis y propuesta, de elaboración de proyecciones poblacionales para revisar las metas actuales así como también de diversos niveles de coordinación.

El cumplimiento del primer objetivo inmediato - elaboración del Informe Nacional para setiembre de 1993- requiere de un trabajo coordinado a nivel de cada una de las instituciones representadas en la CNANP, entre las instituciones que conforman la misma y entre la Comisión y otros agentes (a nivel político, técnico y de los medios de comunicación). Estas coordinaciones, que contarán con el apoyo del Consejo Nacional de Población, son necesarias para lograr mayor representatividad y eficiencia.

El Informe Nacional será presentado conforme al cronograma establecido por las Naciones Unidas, para ser parte de la documentación preparatoria de la Conferencia de El Cairo.

La elaboración del Informe Nacional se realizará en cuatro fases:

Fase 1: Adaptación del Marco Conceptual y determinación de Políticas para la elaboración del Informe Nacional. Será coordinado por la Secretaría Técnica con el apoyo de un

Consultor y la contribución de ONGs.

La CNANP con el apoyo de la Secretaría Técnica proporcionará los elementos centrales que servirán de marco para la elaboración de los distintos capítulos del Informe Nacional.

Fase 2: Elaboración de los distintos capítulos del documento Informe Nacional con el apoyo técnico de consultores nacionales en las áreas de Población y Desarrollo, Ejecución de Programas y Análisis Cuantitativo.

Considerando que las instituciones públicas representadas en la Comisión Nacional no necesariamente coinciden con cada aspecto tratado en el esquema base para el Informe Nacional, los informes parciales serán elaborados por Consultores. Este trabajo será coordinado y evaluado por el Consejo Nacional de Población, y para ello, contará con la información y apoyo de las instituciones públicas y no públicas involucradas.

El nivel de calidad previsto se alcanzará realizando un análisis de los problemas y planteando alternativas de políticas y acciones viables para enfrentar el reto poblacional. Para este esfuerzo técnico se requerirá el concurso de consultores calificados en áreas específicas y el aporte de personas e instituciones de la sociedad civil, especialmente de las ONGs que tienen una trayectoria de trabajo en el campo poblacional.

Para propiciar la canalización de aportes y propuestas de la sociedad civil, se recurrirá a diversos medios y formas (documentos, talleres, seminarios, etc). actividades que serán coordinados y organizadas por la Secretaría Técnica de la CNANP.

Fase 3: Elaboración de un documento preliminar que integre los distintos capítulos, y elaboración de las conclusiones, a cargo de los consultores.

La integración de los capítulos y la elaboración de las conclusiones contarán con

la participación directa de los Consultores. Este documento preliminar será presentado por la Secretaría Técnica a la Comisión Nacional de Alto Nivel.

Fase 4: Elaboración de la versión final del Informe Nacional a cargo de la Comisión Nacional y asesores.

El documento preliminar del Informe Nacional será discutido en un Seminario-Taller de dos días en el mes de de setiembre, convocando a 30 especialistas que examinarán y darán sus apreciaciones críticas al documento preliminar; se contará con dos comentaristas calificados que harán una valoración técnica del documento para luego pasar a las comisiones de trabajo por temas específicos. Los consultores perfeccionarán el documento preliminar tomando en cuenta las conclusiones de este evento.

Esta metodología resulta necesaria para tener una base común de políticas, a partir de la cual se elabore técnicamente el documento y evitar incurrir en un debate disperso, orientando los esfuerzos de todos a abordar los aspectos claves.

En mayo, se organizará un Seminario con el objeto de presentar las recomendaciones de la III Reunión del Comité Preparatorio de Nueva York.

Con el propósito de encontrar puntos comunes con los informes nacionales de los países andinos que permitan elaborar una propuesta regional, se realizará un Seminario-Taller Andino Preparatorio en febrero 1994 en la ciudad de Lima. Participarán las delegaciones de Colombia, Bolivia, Ecuador, y Venezuela.

Asimismo, la CNANP analizará el Plan de Acción Regional Latinoamericano sobre Población y Desarrollo, para lo cual organizará una reunión sub-regional andina en octubre de 1993. Se revisarán los criterios presentes en otras sub-regiones y llevarán adelante los acuerdos establecidos. El seguimiento de las acciones se realizarán hasta El Cairo 1994. Asimismo, se apoyará la participación del Perú en los diferentes foros internacionales convocados para tal fin.

La tarea de la CNANP concluirá con un Seminario Nacional en octubre de 1994, donde se presentarán los resultados de la Conferencia Internacional 1994, y con

la difusión de los principales acuerdos tomados en dicha reunión.

3.2 Plan de Trabajo

<u>Actividades</u>	<u>Responsable</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración</u>	<u>Resultado</u>
A. Adaptación del Marco Conceptual y formulación de Políticas.	CNANP Consultor	Lima	Agosto 1993	Esquema de documento elaborado y aprobado.
B. Elaboración de informes parciales	Representantes de la CNANP Consultores	Lima	Agosto 1993	Tres Informes parciales elaborados
C. Elaboración de Informe Nacional (documento Preliminar)	CONAPO Consultores	Lima	Setiem 1993	Informe Nacional Población presentado y discutido en la CNANP.
D. Organización de un Seminario Taller Nacional de discusión del Informe Nacional.	CONAPO Consultores	Lima	Set. 1993	Informe Nacional presentado (doc. Preliminar)
E. Reunión CNANP aprobación del documento	CNANP CONAPO	Lima	Set.93	Informe Nacional aprobado. (Versión Final).
F. Edición de la versión final del Informe Nacional.	CNANP CONAPO	Lima	Set.93	Informe Nacional enviado a Nueva York

G. Reunión sub-regional andina sobre plan	CNANP CONAPO	Lima	Oct.93	Informe y Conclusiones de reunión.
H. Revisión informe final CEPAL sobre plan de acción regional.	CNANP CONAPO	Lima	Dic.93	Informe sobre plan de acción regional.
I. Organización Seminario-Taller Andino Preparatorio.	CNANP CONAPO	Lima	Feb.94	Informes Nacionales discutidos, conclusiones y recomendaciones aprobadas.
J. Organización Seminario Nac. pres. recomendaciones III R.P. de Nueva York.	CONAPO Consultor	Lima	May.94	Conclusiones y recomendaciones presentados y difundidos.
K. Participación del Perú en los foros preparatorios y en Conferencia Int.	Representante del Perú.	El Cairo	Febrero, Abril, Octubre 1994	Perú presente en foros preparatorios y Conferencia Int.
L. Organización de Seminario Nac. difusión resultados de CIPD	Consultor	Lima	Octubre 1994	Conclusiones y Recomendaciones difundidas.

3.3 Vigilancia y Evaluación del Proyecto

Las actividades del Proyecto serán monitoreadas y evaluadas de conformidad con las directrices vigentes del FNUAP. Al término del proyecto, la Agencia de Ejecución elaborará un informe final y se llevará a cabo una auditoría de los fondos asignados al Proyecto.

3.3.1 Cuadro de Vigilancia y Evaluación

ACTIVIDADES	INDICADORES DE PROGRESO	MEDIOS DE VERIFICACION
Actividad A.	Marco Conceptual y de Políticas elaborado	Acta Reunión CNANP Contrato consultores Documento elaborado y aprobado.
Actividad B.	Informes Parciales elaborados.	Tres informes parciales elaborados.
Actividad C.	Informe Nacional (doc. preliminar) Elaborado	Documento preliminar presentado en CNANP
Actividad D.	Seminario-Taller Nacional realizado.	Documento preliminar discutido y revisado
Actividad E.	Reunión de la Comisión Nacional de Alto Nivel	Versión final del Informe y Declaración aprobados.
Actividad F.	Edición de la Versión Final del Informe Nacional	Informe Nacional y Declaración enviados a Nueva York.
Actividad G.	Reunión sub-regional andina.	Informe de conclusiones y recomendaciones.
Actividad H.	Revisión informe de CEPAL.	Informe de conclusiones y recomendaciones.
Actividad I.	Seminario-Taller Andino realizado	Informes Nacionales discutidos y Conclus. y Recomendaciones y aprobadas.
Actividad J.	Seminario Nacional realizado	Conclus. y Recomendac. de III RP presentadas y difundidas.
Actividad K.	Participación del Perú en foros preparatorios y en la CIPD en El Cairo	Perú representado en foros preparatorios y en Conferencia Internacional en El Cairo.

Actividad L.	Seminario Nacional realizado.	Conclusiones y Recomendaciones de la CIPD difundidos.
--------------	----------------------------------	---

4. ACTIVIDADES CONEXAS

En Abril de 1993 el Fondo de Población de las Naciones Unidas aprobó un financiamiento inicial de US\$ 10,000 en apoyo al Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Estos fondos se están utilizando en actividades de consultoría, realización de talleres, reuniones, material fungible y misceláneos preparatorias del presente proyecto.

5. MARCO INSTITUCIONAL

Las actividades del Proyecto se realizarán bajo la conducción general de la Presidencia del Consejo de Ministros, al cual pertenece el Consejo Nacional de Población. Estrechamente vinculados a las actividades del proyecto, participarán el Consejo Nacional de Población, el Ministerio de la Presidencia, Ministerios Sectoriales correspondientes e instituciones no gubernamentales vinculados a la temática de población.

Para estos fines, el Gobierno ha dictado dispositivos legales para la conformación de la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, siendo su Presidente el que tendrá la responsabilidad directa de la ejecución de las actividades previstas. Las actividades técnicas serán coordinadas por el Consejo Nacional de Población, que ejerce la Secretaría Técnica del CNANP, con el apoyo de consultores nacionales.

6. PREPARATIVOS Y OBLIGACIONES ANTERIORES AL PROYECTO

Con la finalidad de tomar las medidas necesarias para la implementación de las actividades previstas, el Gobierno ha emitido los dispositivos legales correspondientes para la modificación del Comité Nacional Preparatorio, asegurando la representatividad al más alto nivel del Gobierno, así como emitirá los necesarios para las representaciones oficiales ante los foros, reuniones preparatorias y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo a llevarse a cabo en El Cairo en setiembre de 1994.

7. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL GOBIERNO

El Gobierno asignará los recursos y servicios necesarios para la contribución del Proyecto. El Proyecto financiará la participación de un representante del Perú a la Tercera Conferencia Preparatoria en Nueva York en Abril de 1994 y a la CIPD de El Cairo en Setiembre de 1994. El Gobierno del Perú asignará los recursos financieros para la participación del resto de la delegación.

8. ASISTENCIA FUTURA DEL FNUAP

A partir de octubre de 1994, se preve asistencia del FNUAP en el desarrollo de actividades futuras en el marco de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y en la implementación de sus acuerdos, como parte de la cooperación FNUAP con el Perú.

9. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LOS INSUMOS DEL FNUAP

9.1 Insumos Patrocinados por el FNUAP

Línea 13.01 Apoyo Administrativo

El Proyecto contratará los servicios de apoyo secretarial para la selección, copiado y organización de los materiales para la realización de las actividades previstas.

Duración: 4 meses
Costo Mensual: US\$ 300

1993: US\$ 900
1994: US\$ 300

Costo Total: US\$ 1,200

Línea 13.02 Apoyo Administrativo, Otros

Se prevee la distribución de los documentos emanados de la Comisión Nacional, así como los documentos preparatorios a la Conferencia Internacional.

Duración: 3 meses
Costo Mensual: US\$ 300

1993: US\$ 600
 1994: US\$ 300

Costo Total: US\$ 900

Línea 16.01 Consultores Técnicos Nacionales

El Proyecto contratará los servicios de un Consultor con conocimientos y experiencia en ejecución de programas de población, el cual elaborará las secciones del Informe Nacional relacionadas al balance, estrategia, vigilancia y evaluación de los programas de población, así como los aspectos financieros de su ejecución. Asimismo, formulará algunos elementos para el diseño de actividades programáticas.

Duración : 45 días
 1993 : US\$ 2,000.
 Costo Total : US\$ 2,000.

Línea 16.02 Consultor en Análisis Cuantitativo

Se ha previsto el contrato de un consultor con experiencia en estimaciones y proyecciones demográficas y análisis cuantitativo, el cual elaborará la parte del Informe Nacional correspondiente a las tendencias, situación actual y perspectivas de las variables demográficas, así como también formulará metas que serán consideradas en el plan nacional de acción para el futuro.

Duración : 30 días
 1993 : US\$ 1,500.
 Costo Total : US\$ 1,500.

Línea 16.03 Consultor en Población y Desarrollo

El proyecto contratará los servicios de un consultor en población y desarrollo, con amplios conocimientos del marco en que se han ejecutado las políticas de población en el país. Se encargará de elaborar las secciones del Informe Nacional que tienen que ver con las percepciones nacionales sobre cuestiones de población, así como también de formular elementos para el Plan de Acción Nacional.

Duración : 30 días
 1993 : US\$ 2,000.
 Costo Total : US\$ 2,000.

Línea 33.01 Seminario Taller Nacional

Con la finalidad de canalizar aportes de las instituciones de la sociedad civil para el afinamiento de la versión preliminar del Informe Nacional, se realizará un Seminario Taller Nacional en el mes de setiembre 93. Se contará con dos comentaristas calificados y asistirá a este evento 30 especialistas en el tema. El monto presupuestado es adicional al anteriormente financiado.

Participantes: 30 personas
Duración: 2 días

Comentaristas:	US\$ 200 x 2	400
Local:	US\$150 x 2 días	300
Material:	US\$ 5 x 30	150
Refrigerios:	US\$ 10 x 30 x 2	600

1993: US\$ 1,450

Costo Total: US\$ 1,450

Línea 33.02 Reunión Andina sobre Plan de Acción Regional

La CNANP organizará en el mes de Octubre de 1993 una reunión sub-regional andina para analizar el Plan de Acción Regional Latinoamericano sobre Población y Desarrollo, así como revisar los criterios presentes en otras sub-regiones. Participarán delegaciones de Colombia, Bolivia, Ecuador, Venezuela y de nuestro país.

Participantes : 35 personas
Duración : 2 días

Local	(US\$ 150 x 2 días)	US\$ 300
Materiales	(US\$ 10 x35 pers.)	US\$ 350
Refrigerio	(US\$ 5 x 35 p.x2d.)	US\$ 350
Almuerzo	(US\$ 20 x 35 p. x 2d.)	US\$ 1,400

1993 : US\$ 2,400

Costo Total : US\$ 2,400

Línea 33.03 Seminario Taller Andino Preparatorio

Se preve la realización de un Seminario Taller Andino Preparatorio en Febrero de 1994 en la ciudad de Lima. Participarán en este evento las delegaciones de Colombia, Bolivia, Ecuador y Venezuela. Este evento tendrá la finalidad de

encontrar los puntos comunes de los Informes Nacionales de cada país.

Participantes: 30 personas
Duración: 2 días

Local (US\$ 150 x 2d)	US\$	300
Material (US\$ 10 x 30 p)	US\$	300
Refrig. (US\$ 5 x 30p x 2d)	US\$	300
Almuerzo (\$ 20 x 30p x 2d)	US\$	1,200

1994 US\$ 2,100

Costo Total: US\$ 2,100

Línea 33.04 Seminario Nacional

Se organizará un Seminario Nacional en Mayo de 1994 para presentar las Conclusiones y Recomendaciones de la Tercera Conferencia Preparatoria que se realizará en Nueva York en Abril 94.

Participantes: 50
Duración: 1/2 día

Local (US\$ 150 x 1 día)	US\$	150
Material (US\$ 5 x 50)		250
Refrigerios (US\$ 5 x 50)		250

1994: US\$ 650

Costo Total: US\$ 650

Línea 33.05 Reuniones Internacionales

- Se preve el financiamiento de uno de los participantes de la Delegación del Perú a la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo a llevarse a cabo en El Cairo, en Setiembre de 1994.

Pasaje Lima/Cairo/Lima:	US\$	2,381
10 días x US\$178 viáticos:	US\$	1,780
Misceláneos:	US\$	250

Costo Total: US\$ 4,411

- Se preve la participación del Gobierno peruano en la reunión CEGAN a llevarse a cabo en Febrero de 1994, posiblemente en México.

Pasaje Lima/México/Lima:	US\$ 589
3 días x US\$203 viáticos:	US\$ 612
Misceláneos:	US\$ 300

Costo Total: US\$1,501

- Asimismo, la participación del Perú en la III Reunión del Comité Preparatorio en Nueva York en abril 94.

Pasaje Lima/Nueva York/Lima:	US\$ 1,572
10 días x US\$204 viáticos:	US\$ 2,040
Misceláneos:	US\$ 300

Costo Total: US\$ 3,912

- El Gobierno del Perú participará en las reuniones de la CEPAL a llevarse a cabo en Abril posiblemente en Colombia.

Pasaje Lima/Bogotá/Lima:	US\$ 353
3 días x US\$183 viáticos:	US\$ 549
Misceláneos:	US\$ 300

Costo Total: US\$1,202

1994 US\$ 11,026

Costo Total: US\$ 11,026

Línea 33.06 Seminario Nacional de Difusión

Posterior a la CIPD de setiembre 94 se llevará a cabo un Seminario Nacional de un día para presentar y difundir las Conclusiones y Recomendaciones de este evento internacional, con la participación de 40 personas, incluyendo 10 representantes del interior del país.

Local	US\$150
Materiales	US\$370
Refrigerios 5 x 40p	US\$200
Almuerzo 12 x 40p	US\$480
Viáticos 50 x 10p	US\$500
Pasajes 150 x 10p	US\$1500

1994: US\$ 3,200

Costo Total US\$ 3,200.

Línea 41.98 Equipo Funcible

Comprende material de oficina (papel, útiles de escritorio, papel para fotocopidora y otros).

1993: US\$ 600
1994: US\$ 377
Costo Total: US\$ 977

Línea 52 Impresiones

El Proyecto requerirá realizar edición e impresión de la versión final del Informe Nacional y otros documentos relacionados con la Conferencia. Asimismo, se requerirá la impresión de las Conclusiones y Recomendaciones de III Reunión Preparatoria y de las Conclusiones y Recomendaciones de la CIPD de El Cairo para su respectiva presentación y difusión.

1993: US\$ 1,000
1994: US\$ 2,000
Costo Total: US\$ 3,000

Línea 53 Varios

Comprende los gastos de correo y mensajería necesarios para las coordinaciones y marcha del proyecto.

1993: US\$ 300
Costo Total: US\$ 300

10. Presupuesto del Proyecto que abarca la contribucion del FNUAP
(Dolares EE.UU.)

Pais: PERU
 Numero del Proyecto: PER/93/P04
 Titulo del Proyecto: Apoyo al Gobierno del Peru
 para la Conferencia Internacional
 Sobre Poblacion y Desarrollo.

CODIGO	COMPONENTES	1,993	1,994	TOTAL
10	PERSONAL DEL PROYECTO			
13.01	Apoyo Administrativo	900	300	1,200
13.02	Otro Apoyo Administrativo	600	300	900
13.99	Total Parcial	1,500	600	2,100
16.01	Consultor en Poblacion	2,000		2,000
16.02	Consultor en Ana.Cuantitativo	1,500		1,500
16.03	Consultor en Pob.y Desarrollo	2,000		2,000
16.99	Total Parcial	5,500		5,500
19	Total del Componente	7,000	600	7,600
30	CAPACITACION			
33.01	Seminario Taller (1)	1,450	-	1,450
33.02	Reunion Andina Plan de Accion	2,400		2,400
33.03	Seminario Taller Andino Preparatorio	-	2,100	2,100
33.04	Seminario Nacional	-	650	650
33.05	Reuniones Intern.	-	11,026	11,026
33.06	Seminario Nacional de Difusion	-	3,200	3,200
33.99	Total Parcial	3,850	16,976	20,826
39	Total del Componente	3,850	16,976	20,826
40	EQUIPO			
41.98	Equipo Fungible	600	377	977
41.99	Total Parcial	600	377	977
49	Total Componente	600	377	977
50	GASTOS DIVERSOS			
52	Impresiones	1,000	2,000	3,000
53	Varios	300	-	300
59	Total del Componente	1,300	2,000	3,300
99	TOTAL GENERAL	12,750	19,953	32,703

11. DESCRIPCION DE LOS INSUMOS DEL GOBIERNO

El Gobierno del Perú contribuirá con los siguientes rubros y montos:

Línea 10 Personal US\$ 8,000

Remuneraciones de personal técnico y administrativo.

Línea 40 Equipos US\$ 6,000

Suministros y Equipos proporcionados por el Gobierno.

Línea 15 Viáticos US\$ 8,000

Pasajes y viáticos de delegaciones a Nueva York y El Cairo.

Línea 50 Gastos Diversos US\$ 2,000

El Gobierno cubrirá gastos de mantenimiento y reparación de equipos, parte de los costos de comunicaciones y otros diversos.

Total contrapartida US\$ 24,000

12. OTRAS FUENTES DE FINANCIACION

La Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) apoyará al Gobierno en las actividades de este Proyecto a través del financiamiento de medio tiempo de un Consultor en Población por un año, consultoría que no duplica los términos de referencia del Consultor financiado por el presente proyecto, sino que lo complementa.

A N E X O S

- Anexo N^o 1 : Resolución Ministerial N^o 014-93-PCM
- Anexo N^o 2 : Resolución Ministerial N^o 078-93-PCM
- Anexo N^o 3 : Términos de Referencia del Consultor en
Ejecución de Programas.
- Anexo N^o 4 : Términos de Referencia del Consultor en
Análisis Cuantitativo.
- Anexo N^o 5 : Términos de Referencia del Consultor en
Población y Desarrollo.

TERMINOS DE REFERENCIA

LINEA PRESUPUESTAL 16.01

FUNCIONES:

1. Establecer un balance desde la perspectiva gubernamental, de la ejecución de los programas nacionales de población implementadas hasta la fecha, enfatizando los aspectos operacionales y, la línea de salud reproductiva y planificación de la familia.
2. Analizar la estructura, alcances y aspectos y/o débiles de las estrategias de ejecución de los programas.
3. Presentar la experiencia nacional en seguimiento y evaluación de programas de población, así como los mecanismos establecidos incluidos los relativos a programas ejecutados por el gobierno, sector privado y otros.
4. Análisis de los efectos de los programas y, la relación costo/beneficio de las actividades programáticas de población, incluyendo una descripción de aquellas actividades.
5. Documentar los aspectos más relevantes de la asignación, movilización y utilización de recursos financieros a los programas de población.
6. Apoyar en la presentación de elementos y alcances para el diseño de actividades programáticas.
7. Incorporar e integrar aportes recibidos de participantes en el Seminario-Taller y otros canalizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.
8. Incorporar e integrar observaciones de la Comisión Nacional.
9. Presentar y discutir todos los resultados de su consultoría.

FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES:

1. Sobre balance de la ejecución de programas nacionales de población, 03 de setiembre.
2. Sobre análisis de estrategias de ejecución de los programas, 03 de setiembre.
3. Sobre seguimiento y evaluación de programas de población, 07 de setiembre.

TERMINOS DE REFERENCIA

LINEA PRESUPUESTAL 16.02

FUNCIONES:

1. Formulación y análisis cuantitativo de las variables demográficas: tamaño de la población, su crecimiento, estructura, composición por edades y sexos, así como fecundidad, mortalidad y migración.
2. Elaborar proyecciones y formular metas al año 2020, utilizando como años de referencia 1970, 1993 y 2020, estableciéndose la situación actual y proyectivas futuras del contexto demográfico.
3. Analizar acuerdos y Convenios Internacionales suscritos por el Perú, en los que haya compromisos de metas vinculadas a las variables del contexto demográfico, como referencia para la formulación de metas al año 2020.
4. Formulación de metas políticas globales y sectoriales seleccionadas, como insumo básico para el diseño de actividades programáticas y la movilización de recursos globales y sectoriales.
5. Mejorar e integrar aportes recibidos de participantes en el Seminario-Taller y otros canalizados por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.
6. Mejorar e integrar observaciones de la Comisión Nacional.
7. Presentar y discutir todos los resultados de su Consultoría.

FECHA ENTREGA DE INFORMES:

1. Sobre análisis cuantitativo de variables demográficas, 27 de agosto.
2. Sobre proyecciones y metas al año 2020, 27 de agosto.
3. Sobre análisis de Acuerdos y Convenios Internacionales, 03 de Setiembre.
4. Sobre formulación de metas políticas, 03 de setiembre.
5. Sobre integración de aportes externos, 24 de setiembre.
6. Sobre integración observaciones de la Comisión Nacional, 28 de setiembre.

TERMINOS DE REFERENCIA

LINEA PRESUPUESTAL 16.03

FUNCIONES:

1. Describir las percepciones nacionales sobre cuestiones de población.
2. Describir la evolución de la política de población en el país.
3. Describir la situación actual de la política de población en el país.
4. Exponer las actividades que se han realizado en el país para incorporar los datos e información sobre población en la planificación del desarrollo.
5. Consolidación de insumos y aportes sobre temas específicos y desarrollar el marco de referencia apropiado.
6. Presentar elementos para la formulación del Plan Nacional de acción sobre población.
7. Participar en las reuniones de revisión e intercambio.
8. Incorporar observaciones que le haga llegar la Secretaría Técnica o la Comisión Nacional.

FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES:

1. Sobre percepciones nacionales de cuestiones de población, 27 de agosto.
2. Sobre la evolución y situación actual de la política de población, 03 de setiembre.
3. Sobre incorporación de la población en la planificación del desarrollo, 10 de setiembre.
4. Sobre elementos para el Plan Nacional de acción en población y consolidación de insumos y aportes, 10 de setiembre.
5. Sobre integración de aportes externos, 24 de setiembre.

PCM

Constituyen el Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 014-93-PCM

Lima, 21 de enero de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (Resoluciones Nºs. 1989/91 y 1991/93), se realizará la Conferencia Internacional de Las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, programada para setiembre de 1994 en El Cairo, Egipto;

Que, la Secretaría General de la Conferencia sugiere que en cada país se establezca un Comité Nacional que sirva de centro de coordinación tanto de las actividades preparatorias como de la participación Nacional en la Conferencia proplamente dicha;

Que, la política y programa de población del Perú para 1991-1995, a cargo del Consejo Nacional de Población, constituyen aspectos prioritarios que deben contribuir a mejorar el nivel de toda la población del país;

Que, resulta conveniente concretar la conformación del Comité Nacional preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo a efectos de coordinar la propuesta Nacional de referida conferencia;

De conformidad con lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Ley Nº 21292, Decreto Legislativo Nº 560 y Resolución Ministerial Nº 835-92-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir el Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se realizará en setiembre de 1994 en El Cairo, Egipto.

Artículo 2º.- El Comité Nacional a que se refiere el artículo precedente estará integrado por:

- El Presidente del Consejo Nacional de Población, quien lo Presidirá;
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Un representante del Ministerio de Salud;
- Un representante del Ministerio de Educación;
- Un representante del Ministerio de la Presidencia;
- Un representante del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asimismo, podrán participar como miembros del referido Comité Nacional:

- Un representante de la Red Nacional de Promoción a la Mujer.
- Un representante de las Asociaciones privadas que realizan actividades de población.

Artículo 3º.- Todas las Instituciones Públicas sin excepción, prestarán todo el apoyo informativo y de asesoramiento que les sea requerido por el presidente del Comité.

Artículo 4º.- El Presidente del Comité podrá adoptar todas las Disposiciones Funcionales y Operativas que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del encargo asignado.

Artículo 5º.- Las Entidades e Instituciones mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán designar a sus representantes ante el Comité Nacional Preparatorio dentro del plazo de cinco (5) días útiles a partir de su publicación.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Designan Director Titular del Directorio de la Corporación Andina de Fomento -CAF-

RESOLUCION SUPREMA Nº 013-93-PCM

Lima, 18 de enero de 1993

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose nombrado al Ingeniero ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, resulta necesario designarlo como Director Titular del Directorio de la Corporación Andina de Fomento -CAF- en representación de las Acciones "A" del Perú;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 23º y 24º del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento -CAF-, el Decreto Ley Nº 25831, Ley Orgánica del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y el Decreto Supremo Nº 065-92-ITINCI/DM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Director Titular del Directorio de la Corporación Andina de Fomento, -CAF- en representación de las Acciones "A" del Perú, al Ingeniero ALFONSO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Encargan la Cartera de Trabajo y Promoción Social al Ministro de Salud

RESOLUCION SUPREMA Nº 012-93-PCM

Lima, 18 de enero de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Augusto Antonilli Vásquez, se ausentará del país para asistir a la Décima Quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo a realizarse en la ciudad de Ginebra-Suiza del 19 al 28 del presente mes;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar la Cartera de Trabajo y Promoción Social, al Ing. Víctor Paredes Guerra, Ministro de Salud, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

PCM

Autorizan una transferencia de una Ambulancia del Despacho Presidencial al Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa"

DECRETO SUPREMO N° 043-93-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 033-93-PCM de fecha 16 de abril de 1993 el Gobierno de Perú, aceptó la donación de dos (2) Ambulancias, efectuada por KENKETSU KYOKYU JIGYODAN del Japón;

Que, con el Acta de Entrega y Recepción N° A-1-DI/PCM-DET-93 de fecha 28 de mayo de 1993, se entregó al Ministerio de Salud Hospital de Emergencia "JOSE CASIMIRO ULLOA" un (1) vehículo motorizado con las características siguientes: marca NISSAN, modelo SAFARI, color BLANCO, año 1986, clase CAMIONETA, tipo de carro AMBULANCIA, Motor N° SD-83-165794, Chasis N° RG161-205519 y sin placa de rodaje; asimismo tiene un equipo de conservador de sangre con sus mandos y conexiones completas y un carrote con cincuenta (50) mts. de cable;

Que, es necesario regularizar la transferencia del vehículo motorizado, adecuándolo a la normatividad legal vigente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 21146, Art. 239° de la Ley N° 25388 y por el Art. 110° del Decreto Supremo N° 025-78-VC Reglamento de Administración de Propiedad Fiscal; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase la transferencia que en forma definitiva, efectúa el Programa 01 Despacho Presidencial - Palacio de Gobierno, al Ministerio de Salud - Hospital de Emergencia "JOSE CASIMIRO ULLOA" un (1) vehículo motorizado con las características siguientes: marca NISSAN, modelo SAFARI, color BLANCO, año 1986, clase CAMIONETA, tipo de carro AMBULANCIA, Motor N° SD-83-165794, Chasis N° RG161-205519 y sin placa de rodaje; asimismo tiene un equipo de conservador de sangre con sus mandos y conexiones completas y un carrote con cincuenta (50) mts. de cable.

Artículo 2°. La transferencia del citado vehículo, será dada de baja de los Registros Patrimoniales y Contables del Programa 01 Despacho Presidencial - Palacio de Gobierno, según el siguiente detalle:

CUENTAS DEL ACTIVO FIJO

82 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

826 Equipo de Transporte. Ev. 19,008.51

Artículo 3°. Tránsese el presente Decreto Supremo a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

Dado en la Casa de Gobierno, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Dejan sin efecto la Resolución Suprema mediante la cual se incluyó a PRO-LACSUR S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada

RESOLUCION SUPREMA N° 268-93-PCM

Lima, 25 de junio de 1993

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 208-93-PCM del 24 de mayo de 1993, se ratificó el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI, mediante el cual se incluye a la empresa PRO-LACSUR S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674;

Que, resulta conveniente sanear la situación de la empresa antes de proceder a su privatización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 208-93-PCM del 24 de mayo de 1993.

2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Energía y Minas, Presidente de la COPRI, y por el Ministro de la Presidencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOJAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas
Presidente de la COPRI

MANUEL MAXIMO VARA OCHOA
Ministro de la Presidencia

Constituyen Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a realizarse en El Cairo, Egipto

RESOLUCION MINISTERIAL N° 078-93-PCM

Lima, 24 de junio de 1993

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (Resoluciones N°s. 1989/91 y 1991/93), se realizará la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo programada para setiembre de 1994 en El Cairo, Egipto;

Que, la Secretaría General de la Conferencia sugiere que en cada país se establezca un Comité Nacional que sirva de centro de coordinación tanto de las actividades preparatorias como de la participación Nacional en la Conferencia propiamente dicha;

Que, la política y programa de población del Perú para 1991-1995, a cargo del Consejo Nacional de Población, constituyen aspectos prioritarios que deben contribuir a mejorar el nivel de vida de toda la población del país;

Que, resulta conveniente concretar la conformación de una Comisión Nacional de Alto Nivel, Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo a efectos de coordinar la propuesta nacional a ser expuesta en el citado evento;

De conformidad con lo establecido por el Artículo quinto del Decreto Ley N° 21292 y por Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir la Comisión Nacional de Alto Nivel Preparatoria de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se realizará en setiembre de 1994 en El Cairo, Egipto.

Artículo Segundo.- La Comisión Nacional a que se refiere el artículo precedente estará integrada por:

- El Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Viceministro de Salud.
- El Viceministro de Educación.
- El Viceministro de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia, y
- El Secretario General del Ministerio de Defensa.

Artículo Tercero.- La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional, constituida por el Artículo primero de la presente Resolución Ministerial, estará a cargo del Consejo Nacional de Población. A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional, podrán incorporarse a la Secretaría Técnica representantes de instituciones públicas y privadas.

Artículo Cuarto.- El Presidente de la Comisión podrá adoptar todas las disposiciones funcionales y operativas que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del encargo asignado estando facultado para efectuar las coordinaciones con los organismos de cooperación internacional a fin de cumplir el apoyo que requiera la Comisión.

Artículo Quinto.- Las Instituciones Públicas sin excepción, prestarán todo el apoyo informativo y de asesoramiento que les sea requerido por el Presidente de la Comisión.

Artículo Sexto.- Dar por concluidas las funciones del Comité Nacional Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo constituido por el Artículo primero de la Resolución Ministerial N° 014-93-PCM de fecha 21 de enero de 1993, dándose las gracias por los servicios prestados a los miembros del mencionado Comité.

Artículo Séptimo.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 014-93-PCM de fecha 21 de enero de 1993.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

**ECONOMIA Y
FINANZAS**

Aceptan donación del Gobierno del Japón destinada a financiar la preparación de los Componentes Sectoriales del Proyecto Subsectorial de Irrigación

RESOLUCION SUPREMA N° 069-93-EF

Lima, 18 de junio de 1993

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Japón a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, ha acordado celebrar con el Gobierno de la República del Perú un Convenio de Donación por Yen 56'500,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL YENES JAPONESES);

Que, dicho aporte constituye una valiosa contribución destinada a financiar e implementar la pre-

paración de los Componentes Sectoriales del Proyecto Subsectorial de Irrigación;

Que, es necesario aprobar el Convenio de Donación, así como autorizar la suscripción correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Supremo N° 015-92-PCM; y Decreto Supremo N° 022-92-EF; y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Donación que hasta por Yen 56'500,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL YENES JAPONESES), otorga el Gobierno de Japón a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, al Gobierno de la República del Perú destinada a financiar la preparación de los Componentes Sectoriales del Proyecto Subsectorial de Irrigación, dentro del marco de las condiciones establecidas en el Convenio formulado.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministro de Relaciones Exteriores, para que conjuntamente con el Ministro de Economía y Finanzas o a quienes éstos designen, suscriban el Convenio respectivo.

Artículo 3°.- Los consultores y expertos extranjeros que, de conformidad con el Convenio a que se refiere el Artículo 1° del presente dispositivo sean requeridos para la Ejecución del Proyecto, están sujetos a las provisiones y condiciones detalladas en el Convenio.

Artículo 4°.- La Unidad ejecutora del Convenio de Donación, al que se refiere el Artículo 1° de la presente Resolución Suprema será el Ministerio de Agricultura.

Artículo 5°.- La administración de los recursos de la Donación a que se refiere el Artículo 1° de la presente norma, estará a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para lo cual se suscribirá una carta Acuerdo fijando las condiciones y mecanismos correspondientes entre el Ministerio de Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Artículo 6°.- Designese como Representante del Gobierno de la República del Perú al Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 7°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rúbrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

ARSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

INTERIOR

Declaran día no laborable en la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Región Chavín

DECRETO SUPREMO N° 004-93-IN

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 484-93-MPS-AC de 25 de junio de 1993, la Municipalidad Provincial del Santa solicita se declare día feriado el día 26 de junio de 1993, con motivo de la celebración de la Semana Cívica de Chimbote;